

ta protectora en la capital y los Secretarios de las Jefaturas Políticas y de los Ayuntamientos desempeñaban la Secretaría de las Juntas en sus respectivas localidades.



### CAPITULO XIX.

**E**N el año de 1876 que tomó gran incremento la revolución de Tuxtepec, poco pudo hacer el Gobierno en favor del adelanto de la instrucción pública. Trató solamente de conservar el regular estado que guardaban las escuelas, ya que otra cosa no era posible por el trastorno que sufrían el orden y la paz pública.

Sin embargo, en ese año terminó la reconstrucción del edificio del Instituto, abriendo elegantes arcos en los antiguos claustros de la parte alta del Colegio, que todavía conservaba aquella forma del tiempo de los jesuitas, y construyó también la hermosa fachada que actualmente luce.

En el mes de Noviembre el Gobierno General declaró el estado de sitio en San Luis Potosí y después de varios cambios políticos ocupó la capital del Estado el Sr. General D. Carlos Díez Gutiérrez nombrado Gobernador y Comandante Militar del mismo por el Sr. General

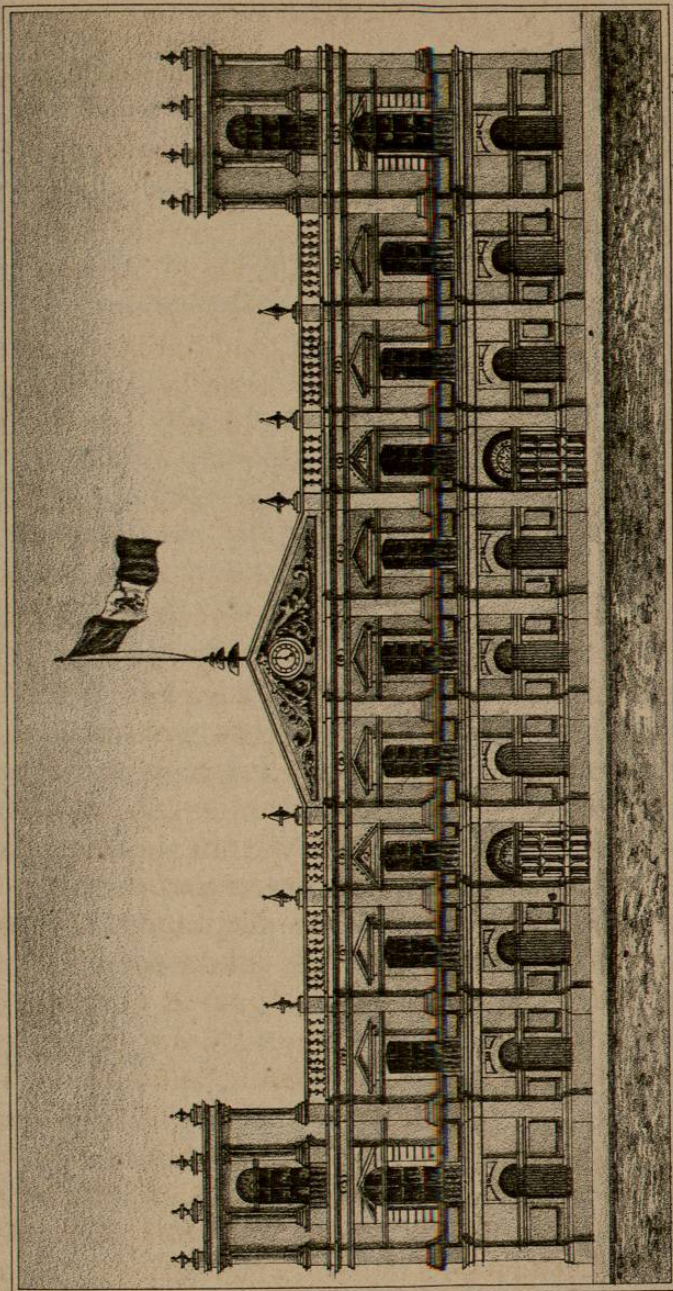
D. Porfirio Díaz, desde el principio de la revolución.

Aunque ésta no terminaba todavía y el Estado continuaba regido por la ley marcial, el Sr. Díez Gutiérrez pidió inmediatamente informes oficiales respecto á la instrucción pública, siendo el estado que ésta guardaba el siguiente:

En el centro de esta ciudad había cuatro escuelas para niños, marcadas con los números 1, 3, 5 y 7; cuatro para niñas marcadas con los números 2, 4, 6 y 8; las primeras establecidas en la Plaza de San Juan de Dios, Plazuela de las Recogidas, Casa de Beneficencia y Hospicio de pobres, y las segundas en la Calle Corta, Calle de Gorriño, Casa de Beneficencia y Hospicio.

Había además una escuela nocturna para adultos, recibiendo éstos sus clases en el mismo local de la plazuela de las Recogidas, una normal para Profesores que recibían su instrucción los alumnos en la escuela de niños de la Plazuela de San Juan de Dios y otra normal para Profesoras en el local de la número 2. En cada uno de los barrios de San Miguelito, Tequisquiapam, Santiago del Río, Tlaxcala, Montecillo, San Sebastián y San Juan de Guadalupe, había una escuela para niños y otra para niñas, y en las fracciones de la Municipalidad solo había en la del Tanquecito una escuela para niños y otra para niñas. En esos barrios y fracción se daban también clases nocturnas á adultos en los locales de niños, por los mismos profesores de esas escuelas.

La concurrencia á todos esos planteles era de 1,600 niños, 1,200 niñas y 120 adultos.



INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En las demas municipalidades del Estado había en lo general una escuela para niños y otra para niñas, siendo muchas en las que faltaba de este último sexo y en algunas de los dos.

Después de la Capital solo Catorce, Mathuala y Tamazunchale tenían más de dos escuelas.

El número total de establecimientos públicos de instrucción primaria, en todo el Estado, era de 127 á los que asistían, por término medio, 7,412 niños; á esas escuelas hay que agregar 112 que sostenían los propietarios de Haciendas y ranchos en sus respectivas fincas, haciendo un total de 239 los establecimientos en que se impartía la instrucción gratuita.

Los fondos con que el Gobierno cubría los gastos de las escuelas que directamente dependían de él, consistían en el 25 p<sup>o</sup> del registro civil, el 25 p<sup>o</sup> de la contribución personal, el 20 p<sup>o</sup> de la recaudación del municipio, las multas impuestas por cualquiera autoridad, 25 p<sup>o</sup> del registro de la propiedad y los réditos de capitales pertenecientes al mismo ramo.

En un libro que sobre la instrucción pública en el país publicó el mismo año de 1876 el Sr. Lic. D. José Díaz Covarrubias, Oficial Mayor encargado del despacho del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en el Gabinete del Presidente Lerdo de Tejada, colocó al Estado de San Luis Potosí en el octavo lugar, respecto á los demás de la República, según el cálculo que hizo del tanto por ciento de educandos,

tomando por base la población y el número de alumnos que concurrían á las escuelas.

Creo que el Sr. Díaz Covarrubias exageró su apreciación en contra del Estado de San Luis, ó que no hubo persona de esta ciudad que le diera informes exactos. En ese tiempo, y un poco antes, recorrí algunos de los principales Estados de la República, y no ví que el de San Luis estuviera más atrasado que aquellos. Me parece que nuestro Estado ocuparía entonces el quinto lugar en el ramo de instrucción, y ahora no creo equivocarme si aseguro que ocupa el tercero.

El Instituto Científico y Literario se regía por la ley número 191 de 29 de Mayo de 1869, con una matrícula de 36 alumnos internos, 120 externos y 82 asistentes, pero la asistencia efectiva no llegaba á las dos últimas cifras. Las cátedras que se cursaban eran las siguientes: Primer curso de Filosofía, primero de Matemáticas, Física y Astronomía, Segundo curso de Matemáticas, Topografía y Geodesia, Química, Botánica y Zoología, Primero, segundo y tercer años de Derecho, Primero y segundo de latinidad, curso de Francés, idem de Inglés, Gramática Castellana y Retórica, Teneduría de libros y Dibujo natural.

Los fondos que por ley le estaban señalados al Instituto para su sostenimiento, eran los réditos á diversos tipos sobre los capitales que le pertenecían, produciendo dichos réditos la suma de \$4,884 anuales, la pensión de cinco colegiaturas que pagaba el Estado á \$ 150, la de

otras cinco que pagaba el Ayuntamiento de la capital, á \$ 150, la de 53 alumnos que mandaban los municipios foráneos á \$ 150, la asignación de \$3,000 anuales para la biblioteca, y la de mil pesos para obra material. Tenía además otros ingresos eventuales por multas, colegiaturas particulares, herencias transversales y donativos. De estos recursos eran enteramente inseguros el de las colegiaturas que debían pagar los Ayuntamientos, la asignación para la Biblioteca y la cantidad destinada para obra material, y eventuales los que con tal calificación dejo apuntados.

Dado el estado de revolución en que se hallaba el país todavía en los primeros meses de 1877, el Gobierno no podía atender y dirigir la instrucción pública como lo dispuso la ley número 21, ni estudiar las razones que haya tenido el Señor Gobernador Hernández para iniciar la centralización del ramo; de suerte que á reserva de dedicar á ese estudio tiempos más tranquilos, acordó por lo pronto restablecer las Juntas Inspectoras, escogiendo para miembros de ellas personas respetables y amantes de la instrucción de la niñez, que ayudaran con empeño y laboriosidad al Gobierno en la gratísima tarea de propagarla y difundirla.

La Junta dictó inmediatamente las disposiciones necesarias, para la reapertura de las escuelas que se habían clausurado en algunos municipios con motivo de la revolución, y que las existentes se aumentaran y mejoraran. Los libros de texto escaseaban notablemente, y para remediar ese mal consiguió autorización del Go-

bierno para gastar \$ 1,500 en la impresión y compra de los más indispensables.

El Gobierno ordenó á los Jefes Políticos y presidentes de Ayuntamientos, que procuraran con toda eficacia que las tesorerías municipales entregaran puntualmente al ramo de instrucción las cantidades que le asignaban las leyes vigentes, y que cuidaran de que se establecieran las escuelas en las Haciendas y Ranchos que por el número de sus habitantes tenían obligación de sostener los respectivos dueños.

Como la instrucción primaria no contaba sino con la escasa dotación que he mencionado y no alcanzaba á cubrir sus necesidades más imperiosas, la primera recomendación que hizo el nuevo Gobierno al 7º Congreso Constitucional instalado el 1º de Abril del mismo año de 1877, fué que dedicara con todo afán su ilustración é inteligencia á buscar el remedio de ese mal que impedía el desarrollo de la instrucción popular.

En ese mismo año se puso en vigor un reglamento para el régimen interior de la Junta, que no lo había, se practicó un avalúo de las fincas pertenecientes á la instrucción primaria y asignó la Junta una subvención á la Academia de profesores.

La Instrucción Secundaria era tan limitada que los alumnos no tenían manera de dedicarse á las distintas carreras del Profesorado científico. Para atender á esta necesidad urgente de la juventud estudiosa, el Gobierno procuró desde luego que se inauguraran las cátedras de Anatomía Descriptiva, Farmacia, Obstetricia,

Medicina legal, Pequeña cirugía, Mineralogía y Análisis químico; y destinó una cantidad para traer del extranjero los aparatos y obras que el Cuerpo de profesores creyó necesarios.

El Sr. Diez Gutiérrez consiguió de la Secretaría de Hacienda y Crédito público del Gobierno de la Unión, que declarara libres de todos derechos los instrumentos y libros á que acabo de referirme para el Instituto Científico y que importaron la suma de \$ 20,000.

El Gobierno del Sr. Hernández que pensionaba por su cuenta á algunos alumnos que en la ciudad de México se dedicaban al estudio de varias carreras profesionales que no se enseñaban en esta ciudad, estaba debiéndoles algunas mensualidades del año de 1876 y la de Enero de 1877; por cuyo motivo, aún haciendo algún sacrificio, con fecha 7 de Febrero se mandó pagar á dichos alumnos las pensiones mensuales que se les adeudaban.

Por la misma fecha se dió orden especial, para que la contribución de herencias transversales que debían pagar los herederos de Doña Clara Arias de Cortinez, fuera destinada á la instalación de una Escuela de Medicina en esta Ciudad.

Como consecuencia de las nuevas disposiciones dictadas en favor del Instituto Científico y Literario, los fondos especiales de éste mejoraron luego, de manera que en el corte de Caja de 2ª operación que la Tesorería del Establecimiento practicó el último día de Febrero, por el movimiento de caudales habido en ese mes, resultó por ingresos la cantidad de \$ 5,747 69,

incluyendo en ésta, gastos extraordinarios, compra de algunos nuevos útiles y mejoras en la obra material; de tal manera que para el 1º de Marzo siguiente quedó en caja una existencia efectiva de \$ 306 56.

Luchando con las penurias del erario, el Gobierno pudo dedicar los fondos necesarios para que la Junta Inspectorá abriera, durante los años de 1878 y 1879, ocho escuelas más en la capital para niños de uno y otro sexo, proveyéndolas de los muebles, libros y útiles necesarios; se hicieron importantes mejoras y reparaciones en los edificios destinados á esos planteles invirtiéndose en ellos una suma considerable, y se remitieron á las escuelas foráneas oportunos auxilios en numerario, libros y útiles cuyo valor ascendió á más de cuatro mil pesos.



## CAPITULO XX.

EN esa época se dió gran importancia en la Capital de la República á la enseñanza objetiva, y deseando el Gobierno establecerla desde luego en San Luis, hizo venir un profesor acreditado en ese ramo, y bajo su dirección se abrió en Marzo del último año citado una escuela para niños provista de todos los muebles y útiles que se consideraron indispensables, comprados la mayor parte en el extranjero. Dicho Profesor duró muy pocos meses al frente del establecimiento, pero el sistema objetivo fué adoptado en los planteles públicos y se observa hasta hoy, dando muy buenos resultados para la enseñanza de los niños, principalmente para los de corta edad.

Existía en esta Capital la cátedra de los aspirantes al profesorado como anexa á la dirección de la escuela número 1 de niños. En el propio año de 1879 se independió dotándola convenientemente y los concurrentes á ella pudieron ya entregarse á los estudios mayor tiem-